



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2022

8 DE DICIEMBRE DE 2022

FISM 2022  GEQ OYA 2022  PROII 2022  ISN 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL CEDAZO	
PROGRAMA	FISM 2022				
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ACCESO PRINCIPAL, LOCALIDAD EL CEDAZO DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2022	TERMINO 6 DE DICIEMBRE DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/35				
No. DE OBRA	FISM2022ELE09		BENEFICIARIOS	30 HABITANTES	
MONTO AUTORIZADO	\$99,875.51 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$99,875.51	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
				MUNICIPAL	\$99,875.51
DICTAMEN	TERMINADA				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
SE REALIZO EL DESMANTELAMIENTO DE 6 LUMINARIAS EXISTENTES Y SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS.					
POR LA ENTIDAD EJECUTORA					
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ R. CONCERTADOR SOCIAL					
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 Ma. Del Pueblo H. M.A. PRESIDENTE Isidro		 Isabel Camacho SECRETARIO Velazquez		 Sarahi Guadalupe Mauro Camacho TESORERO Camacho	
<small>*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*.          *Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*</small>					

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”